

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

1243 *Orden FOM/75/2019, de 30 de enero, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente diario oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Presidente de la Ciudad de Ceuta, por Decreto de 28 de enero de 2019, ha dispuesto el cese de don Rafael Rodríguez Valero como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto de 28 de enero de 2019, del Presidente de la Ciudad de Ceuta, por el que se dispone el cese de don Rafael Rodríguez Valero como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Madrid, 30 de enero de 2019.–El Ministro de Fomento, José Luis Ábalos Meco.